



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 7 de septiembre de 1992

Núm. 204

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

EDICTO

Por la comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior, resolviendo el expediente sancionador número 20.475, incoado a don Roberto García Llopis, domiciliado en Astorga, Carretera León, s/n., y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado Resolución con fecha 20 de julio de 1992, imponiendo a don Roberto García Llopis una multa de un millón de pesetas (1.000.000) por la instalación y explotación ilegal de dos máquinas recreativas tipo "B", en el establecimiento de su propiedad denominado Bar "Club Clot", sito en la Carretera Madrid-La Coruña Km. 323 de Astorga, según Acta de la Brigada Especial del Juego de fecha 30.09.90, lo que constituye infracción a los 23.2, 49, 52 y 37 del Real Decreto 593/1990, de 27 de abril, que aprobó el Reglamento de Armas Recreativas y de Azar, viniendo tipificados los mismos como falta muy grave en el artículo 60 apartados 1b), 2c), 3a), b), c) y 4a) todos ellos en relación con el artículo 2.º apartados a) y d) de la Ley 34/1987 de 26 de diciembre de potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte, envite o azar.

Deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil en el plazo de periodo voluntario señalado al efecto en el Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Contra la presente resolución podrá interponerse ante el Secretario de la Comisión Nacional del Juego recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes, y con los requisitos señalados en los artículos 52 y siguientes de la Ley reguladora de dicha jurisdicción de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 80 de la Ley de procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

León, a 3 de septiembre de 1992.—El Gobernador Civil, Antonio Sandoval Moreno. 8469

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción de Seguridad Social número 543/92 incoada contra la empresa "Construcciones y Contratas Llamas, S.L." domiciliada en C/ San Guillermo, 54, 1.º A de León por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) ha recaído resolución de fecha 23 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 ptas.) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones y Contratas Llamas, S.L., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos noventa y dos.—Juan José López de los Mozos Martín. 8129

* * *

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción de Seguridad Social número 545/92 incoada contra la empresa "Rogelio Santos Alonso" domiciliada en Plaza de Calvo Sotelo, 3 de León por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril

(B.O.E. 15.4.88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) ha recaído resolución de fecha 23 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Rogelio Santos Alonso, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos noventa y dos.—Juan José López de los Mozos Martín. 8129

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción de Seguridad Social número 546/92 incoada contra la empresa "Rogelio Santos Alonso" domiciliada en Plaza de Calvo Sotelo, 3 de León por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) ha recaído resolución de fecha 23 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Rogelio Santos Alonso, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos noventa y dos.—Juan José López de los Mozos Martín. 8129

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción de Seguridad Social número 548/92 incoada contra la empresa "Alonso C.B." domiciliada en C/ Alcalde Miguel Castaño, 90 de León por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) ha recaído resolución de fecha 23 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Alonso C.B., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos noventa y dos.—Juan José López de los Mozos Martín. 8129

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de

Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción de Seguridad Social número 549/92 incoada contra la empresa "Alonso C.B." domiciliada en C/ Alcalde Miguel Castaño, 90 de León por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) ha recaído resolución de fecha 23 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Alonso C.B., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos noventa y dos.—Juan José López de los Mozos Martín. 8129

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción de Seguridad Social número 550/92 incoada contra la empresa "Alonso C.B." domiciliada en C/ Alcalde Miguel Castaño, 90 de León por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) ha recaído resolución de fecha 23 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Alonso C.B., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos noventa y dos.—Juan José López de los Mozos Martín. 8129

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción de Seguridad Social número 730/92 incoada contra la empresa "Armando Farto Fernández" domiciliada en C/ Río Silván, 2 de León por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) ha recaído resolución de fecha 22 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Armando Farto Fernández, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos noventa y dos.—Juan José López de los Mozos Martín. 8129

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción de Seguridad Social número 731/92 incoada contra la empresa "Armando Farto Fernández" domiciliada en C/ Río Silván, 2 de León por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) ha recaído resolución de fecha 22 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Armando Farto Fernández, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos noventa y dos.—Juan José López de los Mozos Martín. 8129

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción de Seguridad Social número 732/92 incoada contra la empresa "Armando Farto Fernández" domiciliada en C/ Río Silván, 2 de León por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) ha recaído resolución de fecha 22 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Armando Farto Fernández, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos noventa y dos.—Juan José López de los Mozos Martín. 8129

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción de Seguridad Social número 733/92 incoada contra la empresa "Armando Farto Fernández" domiciliada en C/ Río Silván, 2 de León por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) ha recaído resolución de fecha 22 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica

de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Armando Farto Fernández, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos noventa y dos.—Juan José López de los Mozos Martín. 8129

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción de Seguridad Social número 734/92 incoada contra la empresa "Armando Farto Fernández" domiciliada en C/ Río Silván, 2 de León por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) ha recaído resolución de fecha 22 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Armando Farto Fernández, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos noventa y dos.—Juan José López de los Mozos Martín. 8129

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción de Seguridad Social número 735/92 incoada contra la empresa "Armando Farto Fernández" domiciliada en C/ Río Silván, 2 de León por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) ha recaído resolución de fecha 22 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Armando Farto Fernández, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos noventa y dos.—Juan José López de los Mozos Martín. 8129

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción de

Seguridad Social número 937/92 incoada contra la empresa "Accesorios Velilla, S.A." domiciliada en C/ Párroco Pablo Díez, número 195-199 de Trobajo del Camino, (León) por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88) en relación con el artículo 208 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) ha recaído resolución de fecha 23 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Accesorios Velilla, S.A., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos noventa y dos.—Juan José López de los Mozos Martín. 8129

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción de Seguridad Social número 938/92 incoada contra la empresa "Alipio Abad Alvarez" domiciliada en Avda. Doctor Fléming, 12 de Ponferrada por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88) en relación con el artículo 208 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) ha recaído resolución de fecha 23 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Alipio Abad Alvarez, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos noventa y dos.—Juan José López de los Mozos Martín. 8129

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción de Seguridad Social número 1.000/92 incoada contra la empresa "Accesorios Velilla, S.A." domiciliada en C/ Párroco Pablo Díez, número 195 de Trobajo del Camino, (León) por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88) en relación con el artículo 208 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) ha recaído resolución de fecha 23 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Accesorios Velilla, S.A., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos noventa y dos.—Juan José López de los Mozos Martín. 8129

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción de Seguridad Social número 1.638/92 incoada contra la empresa "Construcciones Linmart, S.L." domiciliada en C/ Antolín López Peláez, 4 de León por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88) en relación con el artículo 208 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) ha recaído resolución de fecha 23 de junio de 1992 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones Linmart, S.L., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos noventa y dos.—Juan José López de los Mozos Martín. 8129

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica por esta inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado Acta de Infracción:

—Núm. 1773/92 Seguridad Social a la empresa Andrés Fernández Marcos con domicilio en C/ Las Fuentes número 34, de Villaobispo de las Regueras (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

—Núm. 1774/92 Seguridad Social a la empresa Andrés Fernández Marcos con domicilio en C/ Las Fuentes número 34, de Villaobispo de las Regueras (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

—Núm. 1775/92 Seguridad Social a la empresa Andrés Fernández Marcos con domicilio en C/ Las Fuentes número 34, de Villaobispo de las Regueras (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

—Núm. 1780/92 Seguridad Social a la empresa Alonso C.B., con domicilio en C/ Alcalde Miguel Castaño número 90, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

—Núm. 1781/92 Seguridad Social a la empresa Alonso C.B., con domicilio en C/ Alcalde Miguel Castaño número 90, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

—Núm. 1782/92 Seguridad Social a la empresa Alonso C.B., con domicilio en C/ Alcalde Miguel Castaño número 90, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

—Núm. 1918/92 Seguridad Social a la empresa Fotocopias León, S.A. con domicilio en C/ Monasterio, número 8 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil cien pesetas (51.100 ptas.).

—Núm. 1919/92 Seguridad Social a la empresa Fotocopias León, S.A. con domicilio en C/ Monasterio, número 8 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil cien pesetas (51.100 ptas.).

—Núm. 1920/92 Seguridad Social a la empresa Fotocopias León, S.A. con domicilio en C/ Monasterio, número 8 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil cien pesetas (51.100 ptas.).

—Núm. 1921/92 Seguridad Social a la empresa Fotocopias León, S.A. con domicilio en C/ Monasterio, número 8 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil cien pesetas (51.100 ptas.).

—Núm. 1922/92 Seguridad Social a la empresa Fotocopias León, S.A. con domicilio en C/ Monasterio, número 8 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil cien pesetas (51.100 ptas.).

—Núm. 1955/92 Seguridad Social a la empresa Distribuciones Celso, S.L. con domicilio en Avda. Reino de León, número 12 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil cien pesetas (51.100 ptas.).

—Núm. 1965/92 empleo a la empresa Pavimentos Leoneses, S.L. con domicilio en C/ Ordoño II, 17, 3.ª planta, puerta 7, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

—Núm. 1966/92 empleo a la empresa Pavimentos Leoneses, S.L. con domicilio en C/ Ordoño II, 17, 3.ª planta, puerta 7, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

—Núm. 1969/92 Seguridad Social a la empresa Alber, C.B., con domicilio en C/ González de Lama, 10 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil cien pesetas (51.100 ptas.).

—Núm. 1991/92 Seguridad Social a la empresa Froilán Alvarez Silvano, con domicilio en C/ San Salvador número 59 de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Núm. 1992/92 Seguridad Social a la empresa Froilán Alvarez Silvano, con domicilio en C/ San Salvador número 59 de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infrac-

ción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Núm. 1993/92 Seguridad Social a la empresa Froilán Alvarez Silvano, con domicilio en C/ San Salvador número 59 de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Núm. 1994/92 Seguridad Social a la empresa Froilán Alvarez Silvano, con domicilio en C/ San Salvador número 59 de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Núm. 1995/92 Seguridad Social a la empresa Froilán Alvarez Silvano, con domicilio en C/ San Salvador, número 59, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Núm. 1996/92 Seguridad Social a la empresa Froilán Alvarez Silvano, con domicilio en C/ San Salvador, número 59, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Núm. 1997/92 Seg. e Higiene a la empresa Comfi, S.A., con domicilio en C/ Alcalde Miguel Castaño, 32-1.ª izda., de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 9.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 ptas.).

—Núm. 2044/92 Seguridad Social a la empresa Millara y Martínez, S.L. con domicilio en Avda. Huertas del Sacramento, 20, de Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Núm. 2045/92 Seguridad Social a la empresa Millara y Martínez, S.L. con domicilio en Avda. Huertas del Sacramento, 20, de Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Núm. 2046/92 Seguridad Social a la empresa Millara y Martínez, S.L. con domicilio en Avda. Huertas del Sacramento, 20, de Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Núm. 2067/92 Seguridad Social a la empresa Comercio, Industria y Espectáculos Leoneses, S.A. (Ciel, S.A.) con domicilio en C/ Ramón y Cajal, número 23, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

—Núm. 2068/92 Seguridad Social a la empresa Comercio, Industria y Espectáculos Leoneses, S.A. (Ciel, S.A.) con domicilio en C/ Ramón y Cajal, número 23, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).



-Núm. 2069/92 Seguridad Social a la empresa Comercio, Industria y Espectáculos Leoneses, S.A. (Ciel, S.A.) con domicilio en C/ Ramón y Cajal, número 23, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Núm. 2070/92 Seguridad Social a la empresa Comercio, Industria y Espectáculos Leoneses, S.A. (Ciel, S.A.) con domicilio en C/ Ramón y Cajal, número 23, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Núm. 2071/92 Seguridad Social a la empresa Comercio, Industria y Espectáculos Leoneses, S.A. (Ciel, S.A.) con domicilio en C/ Ramón y Cajal, número 23, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Núm. 2072/92 Seguridad Social a la empresa Comercio, Industria y Espectáculos Leoneses, S.A. (Ciel, S.A.) con domicilio en C/ Ramón y Cajal, número 23, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Núm. 2075/92 Seguridad Social a la empresa Climatizaciones Leonesas, S.L. con domicilio en C/ Villapérez, número 2, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 2089/92 Seguridad Social a la empresa Comercio, Industria y Espectáculos, S.A. con domicilio en C/ Ramón y Cajal, número 23 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Núm. 2093/92 Seguridad Social a la empresa Sport Look's, S.A. con domicilio en Avda. Suero de Quiñones, 4, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 2096/92 Colocac. y Empleo a la empresa Comercio, Industria y Espectáculos, S.A. con domicilio en C/ Ramón y Cajal, número 23, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 27.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 2098/92 empleo a la empresa Oklan, C.B. con domicilio en C/ Ramiro II, número 10, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.3.3 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de quinientas diez mil pesetas (510.000 ptas.).

-Núm. 2100/92 Seguridad Social a la empresa Excavaciones Mam, S.L. con domicilio en Paseo de las Acacias, número 24, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

-Núm. 2113/92 Seg. e Hig. a la empresa José y Francisco Sánchez Amores, S.C. con domicilio en C/ Vatemar, 19, de Bembibre, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 10.9 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sancio-

nes en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de doscientas diez mil pesetas (210.000 ptas.).

-Núm. 2119/92 obstrucción a la empresa Armando Farto Fernández con domicilio en C/ Río Silván, número 2-4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 2128/92 Seguridad Social a la empresa Armando Farto Fernández con domicilio en C/ Río Silván, número 2-4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 2129/92 Seguridad Social a la empresa Armando Farto Fernández con domicilio en C/ Río Silván, número 2-4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 2130/92 Seguridad Social a la empresa Armando Farto Fernández con domicilio en C/ Río Silván, número 2-4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 2140/92 Seguridad Social a la empresa Julián Ramos García con domicilio en C/ San Ignacio de Loyola, número 74, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Núm. 2144/92 Seguridad Social a la empresa Juan Carlos Cabero Fernández con domicilio en C/ Juan Alvarez Posadilla, número 13, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Núm. 2148/92 Seguridad Social a la empresa Vicente Zorita García con domicilio en C/ Lope de Vega, número 4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 13.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 ptas.).

-Núm. 2161/92 Seguridad Social a la empresa Plásticos Toral de los Vados, S.A.L. con domicilio en Polígono Industrial del Bierzo, de Toral de los Vados, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 2193/92 Seguridad Social a la empresa Pavimentos y Limpiezas, S.A. con domicilio en 1.ª Travesía Peregrinos, s/n, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

-Núm. 2197/92 Seguridad Social a la empresa Avadona, C.B. con domicilio en Crta. León-Astorga, Km. 5, de La Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 2203/92 Seguridad Social a la empresa Torres Panizo, S.A. con domicilio en C/ Alfonso V, número 2-5.º Izda., de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 2228/92 Seguridad Social a la empresa Organización Minera, S.A. con domicilio en Otero de las Dueñas (León), por

incurrir en la infracción tipificada en el artículo 15.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 ptas.).

-Núm. 2245/92 Seguridad Social a la empresa Auto Distribuciones León, S.A. con domicilio en Crta. de Circunvalación, Km. 3,2, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 2307/92 Seguridad Social a la empresa Vicente López Castañeda con domicilio en C/ Fuero, número 15, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 2359/92 Seguridad Social a la empresa Juan Carlos Rodríguez Blanco con domicilio en C/ La Camba, s/n, de Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

-Núm. 2383/92 Seguridad Social a la empresa Francisca Castro Aller con domicilio en C/ Castrocontrigo, número 3, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 2384/92 Seguridad Social a la empresa Francisca Castro Aller con domicilio en C/ Castrocontrigo, número 3, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 2385/92 Seguridad Social a la empresa Francisca Castro Aller con domicilio en C/ Castrocontrigo, número 3, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 2386/92 Seguridad Social a la empresa Francisca Castro Aller con domicilio en C/ Castrocontrigo, número 3, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 2387/92 Seguridad Social a la empresa Francisca Castro Aller con domicilio en C/ Castrocontrigo, número 3, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 2388/92 Seguridad Social a la empresa Francisca Castro Aller con domicilio en C/ Castrocontrigo, número 3, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 2389/92 Seguridad Social a la empresa Francisca Castro Aller con domicilio en C/ Castrocontrigo, número 3, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 2390/92 Seguridad Social a la empresa Francisca Castro Aller con domicilio en C/ Castrocontrigo, número 3, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 2391/92 Seguridad Social a la empresa Francisca Castro Aller con domicilio en C/ Castrocontrigo, número 3, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 2392/92 Seguridad Social a la empresa Francisca Castro Aller con domicilio en C/ Castrocontrigo, número 3, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 2407/92 Seguridad Social a la empresa Casmensa con domicilio en C/ Veiga del Palo, s/n, de Villablino, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Núm. 2419/92 Seguridad Social a la empresa Martínez Durán, S.L. con domicilio en C/ Alfonso V, 7, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 2420/92 Seguridad Social a la empresa Gesturbi, S.L. con domicilio en C/ Alfonso V, 2-5.º B de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 2466/92 Seguridad Social a la empresa Manuel Antolín Rodríguez con domicilio en Avda. del Castillo, 5-7.º izda., de Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 2467/92 Seguridad Social a la empresa Manuel Antolín Rodríguez con domicilio en Avda. del Castillo, 5-7.º izda., de Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 2468/92 Seguridad Social a la empresa Manuel Antolín Rodríguez con domicilio en Avda. del Castillo, 5-7.º izda. de Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a 7 de agosto de 1992.—Fernando José Galindo Meño. 8128

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 166/91 y promovidos por don Isidoro Ferrero Sarmiento, contra don Basilio

Celadilla García sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Travesía Doctor Palanca, número 2, de La Bañeza el día ocho de octubre para la primera, cinco de noviembre para la segunda y uno de diciembre para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17 166/91 una cantidad no inferior al 20 % del tipo en la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta; dichas cantidades podrán ser en efectivo o mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que, podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta: Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, esto es, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima: Los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta y su precio son:

—Finca rústica regadío, número 70, del polígono 4, de la zona de concentración parcelaria de La Milla del Páramo, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, linda, al Norte: Con la número 71 de Trinidad Villadangos y hermanos; Sur: Con la número 77 de María Concepción Villadangos; Este: Con camino de servicio y la número 79 de Paulino Vidal y al Oeste: Con acequia. Valorada en total teniendo una superficie de 5,70 áreas en cien mil pesetas (100.000 ptas.).

La Bañeza, a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Juez de Primera Instancia número uno, Rosa María García Ordás.—El Secretario (ilegible).

8447

Núm. 6432.—7.215 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Belén Cristina de Marino Gómez Sandoval, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número de P. A. 589 de 1990 Rollo de Sala 11, se tramita carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, seguido por delito contra la salud pública, contra Agustín Vargas Bermúdez, habiéndose interveni-

do al mismo joyas, en cuya carta orden por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican en los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día quince de septiembre y las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, que los bienes han sido tasados por su valor. No existiendo carga alguna.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintidós de septiembre a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones, que la anterior con una rebaja del 25 por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el remate las once horas del día veintinueve de septiembre próximo admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

- 1.—Una cadena de oro, tasada en 3.600 pesetas.
- 2.—Un aro del mismo metal delgado, tasado en 1.500 pesetas.
- 3.—Una pulsera de oro con piedras verdes, tasado 8.000 pesetas.
- 4.—Una sortija de oro con dos perlas blancas, 2.500 pesetas.

Dado en Ponferrada a veinte de agosto de mil novecientos noventa y dos.—E/. —El Secretario, Belén Cristina de Marino Gómez Sandoval

8461

Núm. 6433.—4.551 ptas

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 123/92, dimanante de los autos 265/92, seguida a instancia de Rosario Martínez García, contra Ramiro Lozano Pérez, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.—Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día veintiocho de septiembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número tres de León, sito en el Paseo Sáenz de Miera, 6, advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Ramiro Lozano Pérez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricados.

8502